



**MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON PATRICIO EUGENIO PALACIOS PALACIOS.**

ALGARROBO, 12 MAY 2023

DECRETO N° P 2266

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 28.04.2023, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Patricio Palacios Palacios



**CONSIDERANDO:**

-Considerando la la Ley N° 21.475, que declara el 29 de abril de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y las Trabajadoras del Sistema de Salud Chileno y que, en su artículo único señala: "Ese día se realizarán actividades que fomenten el bienestar laboral de sus trabajadores y trabajadoras y el reconocimiento social de la labor que desempeñan". El Departamento de Salud Municipal de Algarrobo requiere la Contratación a Honorarios Suma Alzada de profesional expositor en la jornada denominada "Mi Salud Mental: Mi Prioridad".

-D.A. N° 1104 de fecha 02.05.2023, aprueba acuerdo N° 081, de la sesión extraordinaria N° 06, del 28.04.2023, que aprueba la contratación honorarios suma alzada.

**DECRETO:**

- I. Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 28 de abril 2023, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y don **PATRICIO EUGENIO PALACIOS PALACIOS**, R.U.N.: de profesión Psicólogo, domiciliado en Comuna Lo Barnechea, Región Metropolitana, con vigencia por el día 28 de abril 2023, por la suma de: \$ : \$ **1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) brutos**, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección del Departamento de Salud.
- II. Cárquese la presente contratación a la cuenta 215-21-03-001 "Otras Remuneraciones – Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2023.
- III. Notifíquese de manera personal a don **PATRICIO EUGENIO PALACIOS PALACIOS**, entregando copia del presente acto administrativo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./BVD/dto.  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Patricio Palacios Palacios (1)
- Archivo Desam. (1)

